**UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN**

1. Controlar, monitorear y verificar las condiciones técnicas y el funcionamiento del sistema de distribución de agua potable.
2. Operar y mantener sectores hidráulicos del sistema de distribución de agua potable.
3. Realizar el mantenimiento a los equipos y elementos de automatismo, telemetría, eléctricos y obras civiles de todas las Estaciones de Regulación de Presión y Puntos de Control de cada uno de los Sectores Hidráulicos.
4. Realizar el mantenimiento al servidor del sistema SCADA AFCON del Centro de Mediciones de Variables Hidráulicas-CMVH.
5. Velar por la permanente comunicación entre los diferentes Puntos de Control y el SCADA AFCON, para la recepción de la información de presiones en tiempo real.
6. Garantizar la estanqueidad y gestión de presiones de cada uno de los sectores hidráulicos.
7. Generar información permanente sobre el estado operativo, datos de presiones a entrada y salida de cada Estación de Regulación de Presión, por cada uno de los sectores hidráulicos.
8. Realizar la operación y mantenimiento de las válvulas e hidrantes de acuerdo con los procedimientos y la normatividad aplicable.
9. Programar y ejecutar los desagües de la red de acueducto a través de los hidrantes.
10. Realizar las mediciones y pruebas hidráulicas requeridas por los clientes externos e internos.
11. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.